



**PERMISO ADMINISTRATIVO A MARINADO
DELAPORTE MÓNICA ALEJANDRA
PROFESIONAL GRADO 9, EMS.**

RESOLUCION N° 5935
CHILLAN VIEJO, 14 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 217 del 01/08/2008
Que aprueba contrato en calidad de titular.

La solicitud presentada por MARINADO DELAPORTE MÓNICA ALEJANDRA con carácter de urgencia para que se le conceda Permiso Administrativo por 0.5 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION

AUTORIZA 0.5 día de Permiso Administrativo a MARINADO DELAPORTE MÓNICA ALEJANDRA, PROFESIONAL grado 9, EMS, por el día 13/10/2015, pm, quedándole un saldo disponible de 2,5 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

UAV/ HHH/OES/7MV/ LRM

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.